



Resolución Directoral Regional

Nº 1909 -2022-DRELM

Lima, 27 Oct. 2022

VISTOS: El expediente N.º 0035368-2022-DRELM, el Informe N.º 118-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR-OAD-URH, el Informe N.º 1026-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N.º 284-2015-MINEDU, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 5.3, literal b) de la Resolución Viceministerial N.º 121-2022-MINEDU, que aprobó la Norma Técnica «Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento», señala que: «En caso alguna de las UGEL requiera modificar fechas en el cronograma aprobado por la DRE, debe sustentar el pedido ante dicha instancia, a fin de que la DRE autorice mediante acto resolutivo la modificación requerida, debiendo el comité de la UGEL solicitante comunicar a través de sus medios de difusión a los postulantes de la modificación del cronograma, con un mínimo de 48 horas previas al reinicio de la siguiente actividad que corresponda»;

Que, a través de la Resolución Regional N.º 1801-2022-DRELM, de fecha 30 de setiembre de 2022, se resolvió aprobar el cronograma del Proceso de Encargatura en cargos de mayor responsabilidad de la Ley de Reforma Magisterial; la cual fue modificada por la Resolución Directoral Regional N.º 1879-2022-DRELM¹, de fecha 20 de octubre de 2022;

Que, con Oficio N.º 0118-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ADM, de fecha 18 de octubre de 2022, el Comité de Encargatura de la UGEL N.º 02, solicita a esta sede regional, la modificación del cronograma de actividades del proceso de encargatura, en base a lo señalado en el Comunicado N.º 102-2022, emitido por la DITEN;

¹ Se modificó la Resolución Directoral Regional N.º 1801-2022-DRELM, solo el extremo referido a la Segunda Etapa del Cronograma del Proceso de Encargatura en cargos de mayor responsabilidad de la Ley de Reforma Magisterial, para las UGELs N.ºs 01, 02, 03, 04, 05 y 06 de Lima Metropolitana, siendo con eficacia anticipada respecto a las UGELs 02, 03, 04 y 06, de conformidad al Anexo I, que forma parte integrante de citada resolución.

Código : 261022449
Clave : F0E5



Que, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación emitió el Oficio Múltiple N.º 00121-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 18 de octubre de 2022, en el cual señala, entre otros, sobre la eventual modificación del cronograma de actividades en el proceso de encargatura, precisando que el numeral 5.3, literal b) de la Resolución Viceministerial N.º 121-2022-MINEDU brinda el marco legal para que la Direccional Regional de Educación o la que haga sus veces, autorice mediante acto resolutivo la modificación requerida por parte de la UGEL;

Que, mediante Informe N.º 118-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR-OAD-URH, de fecha 24 de octubre de 2022, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración señala que, de acuerdo a la solicitud de modificación del cronograma del proceso de encargatura en cargos de mayor responsabilidad de la Ley de Reforma Magisterial, presentada por la UGEL N.º 02, se verifica que la modificación del cronograma en mención se efectúa, a partir de la actividad denominada «Publicación de plazas vacantes» de la Tercera Etapa (Evaluación Regular), y la Cuarta Etapa (Evaluación excepcional);

Que, a través del Informe N.º 1026-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 24 de octubre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que apruebe la modificación solo en el extremo de la Tercera Etapa (Evaluación Regular) y Cuarta Etapa (Evaluación excepcional), del cronograma del Proceso de Encargatura en cargos de mayor responsabilidad de la Ley de Reforma Magisterial de la UGEL N.º 02, en los términos propuestos por el órgano técnico;

Que, conforme a la facultad establecida en el artículo 8, literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR la Resolución Directoral Regional N.º 1801-2022-DRELM, de fecha 30 de setiembre de 2022, solo el extremo referido a la Tercera Etapa (Evaluación Regular) y Cuarta Etapa (Evaluación excepcional), del cronograma del Proceso de Encargatura en cargos de mayor responsabilidad de la Ley de Reforma Magisterial para la UGEL N.º 02, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Etapas del proceso	Actividades	Responsables	Fechas
10	Tercera etapa Evaluación regular	Publicación de plazas vacantes	Comité UGEL/DRE	02.11.2022
11		Inscripciones de postulantes	Profesor/a	03 y 08.11.2022
12		Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité UGEL/DRE	09 y 10.11.2022
13		Calificación de expedientes	Comité UGEL/DRE	11 y 14.11.2022
14		Publicación de resultados de la evaluación	Comité UGEL/DRE	15.11.2022

Código : 261022449
Clave : F0E5



15		Presentación de reclamos	Profesor/a	16.11.2022
16		Absolución de reclamos	Comité UGEL/DRE	17.11.2022
17		Publicación final del cuadro de méritos	Comité UGEL/DRE	18.11.2022
18		Adjudicación de plazas	Comité UGEL/DRE	21 al 23.11.2022
19		Emisión del acto resolutivo	UGEL/DRE	24 y 25.11.2022
20	Cuarta etapa Evaluación excepcional	Publicación de plazas vacantes	UGEL/DRE	28.11.2022
21		Inscripción de postulantes	Profesor/a	29.11.2022 al 02.12.2022
22		Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité UGEL/DRE	07 al 12.12.2022
23		Calificación de expedientes	Comité UGEL/DRE	29.11 y 30.11.2022
24		Publicación de resultados de la evaluación	Comité UGEL/DRE	13.12.2022
25		Presentación de reclamos	Profesor/a	14.12.2022
26		Absolución de reclamos	Comité UGEL/DRE	15.12.2022
27		Publicación final del cuadro de méritos	Comité UGEL/DRE	16.12.2022
28		Adjudicación de plazas	Comité UGEL/DRE	19.12.2022
29		Emisión del acto resolutivo	UGEL/DRE	20 y 21.12.2022

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique con las formalidades de ley, la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración y a la UGEL N.º 02, conforme a los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. 004-2019-JUS, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
*Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana*

LAQG/D.DRELM
MEFP/J.OAJ
WJGM/C.OAJ
AMPV/Abg.

Código : 261022449
Clave : F0E5

